



Víctimas presentan demanda contra absolución del expresidente Álvaro Uribe ante la Corte Suprema

Posted on Enero 14, 2026

Las víctimas acreditadas en el proceso penal contra el exmandatario colombiano radicaron este martes un recurso de casación ante la máxima instancia judicial del país, buscando revertir el fallo absolutorio de segunda instancia.

Las víctimas del proceso penal contra el expresidente colombiano Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) presentaron este martes ante la Corte Suprema de Justicia una demanda de casación contra la sentencia que lo absolvió en segunda instancia de los delitos de soborno en actuación penal y fraude procesal.

La confirmación de la radicación del recurso fue realizada a través de sus redes sociales el abogado Miguel Ángel del Río, uno de los apoderados de las víctimas, entre las cuales se encuentra el senador y candidato presidencial del Pacto Histórico, Iván Cepeda.

“Respetamos pero no compartimos la decisión mayoritaria de la sala, porque se ignoraron hechos y pruebas sustanciales que, a nuestro modo de ver, apuntan claramente a la responsabilidad de Álvaro Uribe”, expresó Cepeda tras conocerse la presentación de la demanda.

#JudicialEnCanal1 | El abogado @migueldelrioabg confirmó que ya se radicó, ante la Corte Suprema, la demanda de casación en el proceso contra el expresidente Álvaro Uribe Vélez.
<https://t.co/KYkgIcRz8C>

— Canal 1 (@Canal1_Col) January 13, 2026

El fallo absolutorio

El Tribunal Superior de Bogotá absolvió el 21 de octubre de 2025 al exmandatario de todos los cargos por los cuales había sido condenado en primera instancia a 12 años de prisión domiciliaria. La decisión revocó completamente la sentencia emitida en julio de 2025 por la jueza Sandra Heredia, quien había declarado culpable a Uribe.

El magistrado Manuel Merchán fue el ponente que durante cerca de cinco horas leyó el fallo de segunda instancia, que difirió totalmente de las consideraciones de la jueza Heredia.

Voto disidente sustenta el recurso

De los tres magistrados que revisaron el caso en el Tribunal Superior de Bogotá, María Leonor Oviedo emitió un voto diferente al considerar que la sentencia de primera instancia debió confirmarse en su totalidad. La magistrada estimó que sí existían indicios suficientes que señalaban la culpabilidad del expresidente.

Precisamente sobre la base del voto disidente de Oviedo se fundamenta el recurso de casación presentado por las víctimas ante la Corte Suprema de Justicia.

Proceso podría extenderse cinco años

Expertos en derecho procesal advierten que el análisis jurídico que debe realizar la Corte Suprema de Justicia sobre este recurso de casación es extenso y complejo, por lo que su dictamen podría demorar hasta cinco años.

El caso ha sido catalogado como el “juicio del siglo” en Colombia y ha generado gran atención tanto nacional como internacional. La Corte Suprema, como máxima instancia penal para aforados en el país, tendrá ahora la última palabra sobre la responsabilidad penal del expresidente Uribe.